

MEMORIA ECONÓMICA DEL ANTEPROYECTO DE LEY FORAL DE LEY FORAL DE LUCHA CONTRA EL RACISMO Y LA XENOFOBIA

Por Orden Foral 26/2021, de 17 de septiembre, del Consejero de Políticas Migratorias y Justicia, se inició el procedimiento de elaboración de un proyecto de Ley Foral de lucha contra el racismo y la xenofobia y se encargó su tramitación a la Dirección General de Políticas Migratorias, junto con la Secretaría General Técnica del Departamento de Políticas Migratorias y Justicia.

La Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral establece en el artículo 132 el procedimiento de elaboración de anteproyectos de ley foral y proyectos de decretos forales, y dispone que “Sin perjuicio de la preceptiva justificación que deba figurar en la exposición de motivos de la norma, el proyecto se acompañará de los documentos que acrediten la oportunidad de la norma, la consulta a los Departamentos directamente afectados, la identificación del título competencial prevalente, el marco normativo en el que se encuadra, su adecuación al ordenamiento jurídico, el listado de las normas que quedan derogadas, su afectación a la estructura orgánica, el impacto por razón de género, el impacto por razón de accesibilidad y discapacidad, así como otros impactos detectados que se juzguen relevantes, la descripción de la tramitación y consultas, audiencias e información pública realizadas, y todos aquellos informes de Consejos u otros órganos que sean preceptivos”.

El objeto del presente informe es estimar el impacto económico que la aprobación de la Ley foral supondría.

En el acuerdo programático para la consecución de una legislatura de convivencia, igualitaria, innovadora y progresista 2019-2023 se establece la lucha contra las desigualdades, la igualdad y la convivencia de la pluralidad de la sociedad navarra como uno de los principales vectores de la acción legislativa y de gobierno. Como uno de sus diez ejes claves de acción se encuentra la apuesta por los valores de paz, memoria, convivencia y deslegitimación de la violencia, así como la reivindicación de la pluralidad de nuestra comunidad foral como valor

de progreso. Dentro de las políticas de Juventud, se incluye la prevención de conductas de riesgo como la intolerancia o la xenofobia, en igualdad el impulso de acciones y programas de prevención y sensibilización destinados a la población general rechazando toda forma y acción de machismo, racismo, xenofobia, homofobia y cualquier otra forma de discriminación, y en Convivencia y derechos humanos el impulso de herramientas que detecten y contribuyan a la prevención de discursos racistas, xenófobos y aporófobos

En las encuestas realizadas por la Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea (FRA) el 3% de los que respondieron del conjunto de la UE declararon haber sufrido violencia racista durante el año anterior y un 24% dijo haber sufrido acoso racista durante ese periodo. Sin embargo, es una realidad que la violencia y el acoso motivados por el odio con demasiada frecuencia no se denuncian.

También en España, el Informe Raxen 2018 de Movimiento contra la Intolerancia, alerta que se está produciendo una intensificación a escala global de los actos de intolerancia y los discursos de odio y una radicalización de posiciones en la esfera pública. Son cuestiones que requieren una respuesta articulada y contundente.

Para hacer frente a todas estas cuestiones la Dirección General de Políticas Migratorias está realizando en la actualidad el Plan de Lucha contra el Racismo y la Xenofobia en Navarra (2021-2026) que incluye un diagnóstico de la situación y una serie de medidas a realizar impulsando de manera activa un servicio público de atención a las víctimas de discriminación o delitos de odio por razones de raza o etnia, así como sensibilizar y luchar contra los estereotipos raciales y étnicos a través de los medios de comunicación, la educación, la cultura o el deporte, entre otros.

La lucha contra el racismo y la xenofobia es una prioridad y el Gobierno de Navarra está totalmente comprometido con esta tarea como única manera de hacer que los Derechos Humanos sean una realidad cotidiana que garantice la convivencia pacífica y la cohesión social. Para ello es fundamental contar con un marco normativo foral adecuado, que ofrezca un sistema de protección real y que complemente las medidas adoptadas en el Plan de Lucha contra el Racismo y la Xenofobia en Navarra 2021-2026.

En cuanto al impacto presupuestario directo, no hay un incremento directo. Hay que partir de las partidas presupuestarias existentes en el presupuesto de 2022 destinadas específicamente a lucha contra el racismo y la xenofobia y a otros servicios indicados en el proyecto de ley.

Además hay que tener en cuenta la puesta en marcha del Plan de Lucha contra el Racismo y la Xenofobia en Navarra 2021-2026, aprobado por Acuerdo de Gobierno el 16 de marzo de 2022, que ya cuenta con una memoria económica por un importe total de 2.848.573,67 € entre 2022 y 2026.

Por tanto, hay que reseñar que este Anteproyecto de ley foral no establece medidas que supongan un incremento directo del presupuesto y que, en todo caso, se adapta a las disponibilidades presupuestarias que se establezcan en los Presupuestos Generales de Navarra de cada año, a la programación plurianual y a la normativa de estabilidad presupuestaria.

Pamplona, a 19 de octubre de 2022.

RUIZ DE
IRIZAR
PATRICIA -
DNI

Firmado
digitalmente
por RUIZ DE
IRIZAR PATRICIA
- DNI

Fecha:
2022.10.19
11:25:35 +02'00'

DIRECTORA GENERAL DE POLITICAS MIGRATORIAS